

Política de Protección de Datos y las condiciones de contratación del servicio. Por favor, léelas ya que en ellas encontrarás información importante sobre la duración del contrato, características técnicas, etc... Según lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos aquí recogidos serán incorporados a un fichero propiedad de QUADUX TECNOLOGIES S.L. (en adelante Quadux) con C.I.F. B98351018 y domicilio en C/ Lloc Nou de San Jeroni, 27 C.P 46702 Gandia (Valencia), inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 9326, Libro 6608, Folio 96, sección 8, hoja V-143751, inscripción 1, con la finalidad de gestión, administración, ampliación, mejora y personalización de nuestros servicios, así como de proporcionarle información comercial que pueda ser de su interés. Asimismo, cumpliendo con lo establecido en el Artículo 22 de la Ley 34/2002, de 11 de Julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI-CE), QUADUX tiene la intención de proporcionarle por correo electrónico aquella información comercial y publicitaria que usted pueda precisar o ser de su interés. Usted tiene el derecho de revocar gratuitamente y en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción comunicaciones comerciales. Si Ud. no otorga su consentimiento para recibir estas comunicaciones comerciales, marque la siguiente casilla:

No deseo recibir comunicaciones comerciales.

En todo caso, Ud. podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos legales mediante escrito en las oficinas centrales o mediante correo electrónico a la dirección info@quadux.net, adjuntando fotocopia de su DNI/CIF. En cumplimiento del principio de calidad de los datos personales, expresado en el artículo 4 de la LOPD, es responsabilidad del usuario el facilitar datos verdaderos, exactos, completos y actualizados de forma que respondan con veracidad a la situación de éste, así como proceder a actualizar estos datos en caso de que varíen mediante el ejercicio del derecho de rectificación.

Condiciones Generales de la Solución

1.- Objeto:

El objeto del presente contrato es la prestación por parte de QUADUX a la persona solicitante (en adelante el Cliente) de un servicio en la modalidad elegida por el cliente (en adelante "el Servicio") que supone la prestación obligatoria de servicios de acceso a Internet de banda ancha y/o telefonía voip en las zonas geográficas donde esté disponible y todo ello de conformidad con los términos y condiciones recogidos en el conjunto de las presentes *Condiciones*.

La prestación de el Servicio está supeditada en la disponibilidad de cobertura de la red de QUADUX en el domicilio del cliente.

Características de el Servicio:

Se prestará al Cliente en su calidad de cliente final, no pudiendo este último revenderlo a terceros. El Servicio no será válido para empresas cuya base del negocio sean servicios de telecomunicaciones (plataformas telefónicas, reventas de servicios telefónicos). En ningún caso QUADUX garantiza ni se responsabiliza de todos aquellos supuestos en que la velocidad máxima establecida para cada modalidad no pueda ser llevada a cabo por razones técnicas, meteorológicas o incompatibilidades o, en general, factores externos a QUADUX o no bajo el pleno control de ésta.

Incompatibilidades de el Servicio:

Según el Servicio contratado se precisarán equipos que se alimentan de corriente eléctrica, por lo que estos no funcionarán ante un fallo en el suministro eléctrico del cliente. QUADUX recomienda el uso de equipos de alimentación ininterrumpida (SAIS / UPSs). Si hubiera corte y/o averías del suministro eléctrico podría dejar de funcionar el servicio contratado. Si esto ocurriera QUADUX hará sus mayores esfuerzos para restablecer el Servicio a la mayor brevedad posible, una vez que desaparezca la causa que ha originado la indisponibilidad eléctrica.

2.- Duración del Contrato:

El presente contrato entrará en vigor desde que la solicitud realizada por el Cliente (a través de la solicitud de contratación correspondiente) se considera válida (se han completado correctamente todos los datos de la solicitud de contratación, está correctamente firmada y el Cliente ha aceptado las presentes Condiciones Generales y/o las particulares asociadas), además queda sujeta y condicionada a la facultad de previa verificación por QUADUX de los datos, informaciones y documentos aportados por el Cliente en la contratación del mismo. Cuando la contratación se lleve a cabo telefónicamente a través del proceso de Verificación por Terceros (hecho este del que se informará al cliente en cada caso) será requisito imprescindible para poder continuar con el proceso de provisión que el Cliente devuelva a Quadux el Contrato debidamente firmado de conformidad con la normativa sectorial vigente. La contratación tendrá una duración indefinida a partir de la fecha de activación de la Solución.

3.- Plazo de conexión:

Los clientes que hayan solicitado cualquier Servicio, accederán a éste en un plazo máximo de 30 días desde la recepción del contrato y tras la validación del mismo por QUADUX.

4.- Precio de el Servicio:

El Cliente deberá abonar a QUADUX el precio de el Servicio que haya contratado, de conformidad con las tarifas de QUADUX pactadas en el momento de la firma del contrato, las cuales figuran en el contrato que se le entrega al Cliente. Dichas tarifas podrán ser modificadas con posterioridad a criterio de QUADUX, el cliente podrá en ese caso rescindir el contrato con efecto inmediato sin penalización. A dichas tarifas les serán de aplicación los impuestos vigentes en cada momento. Para el presente Servicio QUADUX facturará un importe mensual por la cuota de abono.

5.- Facturación y forma de pago:

QUADUX facturará, de acuerdo con los servicios contratados, las cantidades a abonar por el uso de los mismos. El pago se realizará mediante domiciliación de las facturas en la cuenta bancaria o cuenta de ahorro que el Cliente haya designado. Las facturas no abonadas en la fecha prevista por causas no imputables a QUADUX, tendrán la consideración de deuda vencida y estarán sujetas a ejecución inmediata. Los cargos adicionales de recibo serán por cuenta del cliente. En caso de ejecución judicial, QUADUX se reserva la posibilidad de aplicar, desde la fecha en que el pago debió realizarse, un interés de demora igual al interés legal del dinero más dos puntos porcentuales. Igual interés se devengará en el caso de que, como consecuencia de una reclamación judicial, el Cliente tenga derecho a alguna devolución.

6.- Depósito de garantía:

QUADUX, por razones justificadas, podrá exigir a su Cliente la constitución de depósitos de garantía, líneas de crédito y/o fianzas, tanto en el momento de contratar como durante la vigencia del contrato, indicando el motivo, cuantía y plazo atendiendo a la naturaleza del servicio prestado. Se entenderán, entre otras y sin perjuicio de lo indicado en las condiciones de cada uno de los servicios contratados que componen la Solución, razones justificadas las siguientes: la omisión de entregar de forma veraz los datos personales necesarios para el alta en la Solución, la existencia de cantidades impagadas por el Cliente a QUADUX por cualquier servicio, la falta de acreditación de solvencia suficiente para atender las obligaciones del Cliente establecidas en el presente documento o la existencia de un alto riesgo de morosidad. Hasta que por orden ministerial queden regulados este tipo de depósitos, su cuantía se determinará sumando el importe de los tres últimos recibos

impagados y/o facturados. En caso de que fueran menos de 3 los recibos impagados, o, en caso de que el contrato tuviera una menor antigüedad, la cuantía sería la cantidad resultante de multiplicar por tres el último recibo. Su devolución se producirá cuando el operador tenga constancia del pago íntegro de las cantidades adeudadas, en el caso y cuando quede acreditado que en un año no ha existido ningún retraso en el pago de los recibos facturados al titular del contrato, para el resto de casos. La constitución de un depósito de garantía, en su caso, deberá realizarse en efectivo o mediante aval bancario, previa comunicación al Cliente. La no constitución del depósito por el Cliente facultará a QUADUX para suspender el servicio, dar de baja al Cliente o desestimar su solicitud de alta, de conformidad todo ello con la normativa vigente.

7.- Suspensión por impago; suspensión temporal, desconexión e interrupción definitiva de la Solución:

Si el Cliente:

A) no atendiera el pago total o parcial de las cantidades adeudadas transcurrido el plazo de un mes desde la presentación a éste del documento de cargo, incumpla cualquiera de las obligaciones a su cargo conforme a las presentes Condiciones Generales o a las Condiciones Particulares aplicables.

B) Haya facilitado datos falsos o incorrectos en la solicitud de alta de la Solución.

C) QUADUX considere y/o tenga indicios razonables de que a través de alguno de los servicios contratados se pudiesen estar realizando actividades ilícitas, ilegales, contrarias al orden público y/o buenas costumbres o contrarias a lo estipulado en las propias Condiciones Generales,

QUADUX podrá previo aviso al cliente suspenderle temporalmente el servicio por motivos justificados. La suspensión temporal no exime al Cliente de la obligación de continuar con el pago de las cuotas periódicas fijas correspondientes. El retraso en el pago por un periodo superior a tres meses o la suspensión temporal del contrato en dos ocasiones por mora en el pago de los servicios correspondientes, darán derecho a QUADUX a la interrupción definitiva del servicio y a la correspondiente resolución del contrato, previa notificación al Cliente con 15 días hábiles de antelación indicando la fecha en la que tendrá lugar la misma.

8.- Reclamaciones:

Las quejas, reclamaciones y cualquier incidencia contractual deberán ser dirigidas a QUADUX en el plazo de un mes desde el momento en que se tenga conocimiento del hecho que las motive, bien telefónicamente al número 960640079, o bien por escrito a C/ Lloc Nou de San Jeroni, 27 C.P 46702 Gandia (Valencia), indicando Ref: RECLAMACIONES. Cuando un Cliente se dirija al Servicio de Atención al Cliente (S.A.C.) deberá tener constancia de la reclamación, queja o petición efectuada, debiendo el SAC de QUADUX comunicarle el número de referencia dado a la misma. Si el Cliente quisiera tener constancia escrita de la reclamación efectuada, tiene derecho a solicitarla. Formulada la reclamación, el Cliente podrá dirigirse a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información en un plazo máximo de 3 meses tanto sino hubiera obtenido respuesta satisfactoria de QUADUX como si a la finalización del plazo del que QUADUX dispone para contestar, no lo hubiera hecho.

9.- Protección de los datos personales:

A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal, QUADUX informa al Cliente de la existencia de un fichero automatizado de datos de carácter personal creado y bajo la responsabilidad de QUADUX, con la finalidad de realizar el mantenimiento y la gestión de la relación contractual con los Clientes. Asimismo le informa del carácter facultativo de contestar a los datos personales solicitados en el anverso del presente contrato y en caso de cumplimentarlos, sobre la posibilidad de ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de los datos personales, telefónicamente llamando al número de Atención al Cliente de QUADUX 960640079 (donde se les explicará el procedimiento a seguir) o mediante comunicación escrita acompañada de su D.N.I. a la siguiente dirección: C/ Lloc Nou de San Jeroni, 27 C.P 46702 Gandia (Valencia); Ref: Protección de Datos. El Cliente, mediante la firma del presente contrato, presta su consentimiento expreso para:

1) Que los datos personales facilitados formen parte del mencionado fichero.
2) Utilizar sus datos de tráfico con fines de promoción comercial o prestación de servicios con valor añadido.

10.- Calidad de servicio: Derechos y Obligaciones:

QUADUX se compromete a prestar el Servicio contratado conforme a los niveles de calidad establecidos en las Condiciones Específicas de prestación de cada uno de los servicios contratados. Cuando, durante un periodo de facturación, un cliente sufra interrupciones temporales de el servicio contratado, QUADUX tras estudiar el problema le indemnizará si corresponde (empezando a contar los plazos desde el momento en que el Cliente comunique al S.A.C la existencia de ese problema) en la factura correspondiente al periodo inmediato al considerado, con una cantidad que será, al menos, igual a la mayor de las dos siguientes:

1) El promedio del importe facturado por el servicio interrumpido durante los tres meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el tiempo que haya durado la interrupción. Adicionalmente QUADUX indemnizará al Cliente cuando se incumpla con el tiempo máximo de interrupción del servicio (entendido como la suma de tiempos transcurridos a lo largo de un periodo de facturación en el que se ha producido la rotura o inutilización del servicio) que estará definido para cada uno de los Servicios en sus Condiciones Particulares con la indemnización que se indicará en cada caso. QUADUX tras estudiar el problema le indemnizará si corresponde (empezando a contar los plazos desde el momento en que el Cliente comunique al S.A.C la existencia de esa interrupción del servicio). Los Clientes que deseen solicitar esta indemnización deberán dirigir su reclamación en un plazo máximo de un mes a contar desde la finalización del mes en el que haya/n ocurrido la/s interrupción/es contactando con el S.A.C. de QUADUX en el número 960640079 indicando sus datos personales y siendo imprescindible indicar el/los número/s de incidencia/s provisto por el S.A.C. de QUADUX en el momento de comunicar su avería. De manera genérica hay que señalar que,

En interrupciones por causas de fuerza mayor, QUADUX compensará automáticamente al Cliente con la devolución del importe de la cuota de abono y otras independientes del tráfico, prorrateado por el tiempo que hubiera durado la interrupción. De cualquier forma QUADUX, no se responsabilizará del correcto funcionamiento de las instalaciones y aparatos propios de la casa del Cliente (rosetas, cableados, etc.). El Cliente estará obligado a hacer un uso razonable de el Servicio, conforme a las posibilidades y fines para los que está concebido. QUADUX no asumirá responsabilidades cuando la interrupción del servicio esté motivada por:

(i) por incumplimiento grave por el Cliente de las condiciones contractuales, en especial en caso de fraude o mora en el pago que dará lugar a la aplicación de la suspensión temporal e interrupción del servicio.

(ii) por los daños producidos en la red debido a la conexión por el cliente de equipos terminales cuya conformidad no haya sido evaluada, de acuerdo con la normativa vigente.

(iii) la interrupción del Servicio como consecuencia de las operaciones de mantenimiento de la red durante el tiempo imprescindible para la realización de las mismas;

(iv) Por otra parte en todo lo relativo al mantenimiento del servicio, averías en la red, suspensiones o interrupciones, etc. que se produzcan en o por causa de la red de

acceso, serán responsabilidad del operador de acceso.

QUADUX no garantiza:

- (I) que el Servicio sea útil para la realización de ninguna actividad en particular)
- (II) distinta de la propia funcionalidad del los servicios que la componen,
- (III) la infalibilidad de los servicios que la componen
- (IV) que el Cliente o el resto de Clientes accedan y/o utilicen el Servicio de conformidad con las Condiciones Generales y, en su caso, con las Condiciones Particulares de cada servicio.
- (V) la veracidad y vigencia de los datos que los Clientes proporcionan sobre sí mismos o hacen accesibles a otros Clientes.

QUADUX no será en ningún caso responsable, ni siquiera de forma indirecta o subsidiaria:

- (I) por productos o servicios prestados u ofertados por el Cliente o por terceras personas o entidades por medio de los Servicios,
- (II) ni por ningún contenido, información, comunicación, opinión o manifestación de cualquier tipo que tengan su origen en el Cliente o en terceras personas o entidades y que se comuniquen, transmitan o exhiban a través de los Servicios.

11.- Mantenimiento del Servicio:

QUADUX se hará cargo del mantenimiento de el Servicio contratado por el Cliente, procediendo a la resolución de las incidencias y averías que pudieran producirse en los servicios a la mayor brevedad posible, para lo cual QUADUX dispone de un Servicio de Atención al Cliente, al que podrán dirigirse de 9 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas, en días laborales.

12.- Cancelación del Servicio:

En el caso de solicitar la cancelación de el Servicio, QUADUX tendrá derecho a recuperar los costes de instalación que se hubiesen llevado a cabo hasta la fecha de la notificación, en el caso de que no concurriese culpa o negligencia de QUADUX en el retraso para activar el servicio. En cualquier caso un cliente solo podrá pedir la cancelación del servicio hasta un plazo máximo de 3 días antes de producirse la activación del mismo (la fecha de la activación del servicio será comunicada a éste por QUADUX con la antelación suficiente)

Si un cliente hubiera solicitado la cancelación después de los plazos anteriormente mencionados, ésta no será considerada ya una cancelación sino una baja del Servicio contratado, por lo que hasta que la baja se pueda hacer efectiva, se facturará al Cliente por el tiempo en el que el Cliente hubiera estado dado de alta en dicho servicio.

13.- Resolución del contrato:

El presente contrato se extinguirá por las causas generales de extinción de los contratos. Por otra parte el Cliente tendrá derecho a resolver este contrato en cualquier momento, mediante solicitud escrita acompañada de fotocopia de su DNI y de un breve escrito firmado en el que solicite la baja el cual deberá dirigirse a QUADUX C/ Lloc Nou de San Jeroni, 27 C.P 46702 Gandia (Valencia) Ref: BAJAS, con una antelación mínima de quince días al momento en que ha de surtir efectos. Salvo en casos de suspensión temporal o interrupción definitiva del Servicio por impagos, instada por el Cliente la resolución por incumplimiento contractual, la eficacia de este requerimiento será inmediata, absteniéndose las partes de reclamarse las obligaciones recíprocas derivadas del contrato que se generen con posterioridad a la fecha del requerimiento, en tanto no se resuelva la reclamación por incumplimiento que debe formular el Cliente. Además de por las causas previstas anteriormente tanto por mora de pago por parte del Cliente en el período establecido en la legislación vigente, como por la reiteración de la suspensión temporal, del Servicio, por mora de pago del Cliente según la legislación aplicable, podrá quedar también resuelto en caso de que el Cliente no haya devuelto firmada una copia del contrato dentro de los treinta días naturales siguientes a haberlo recibido, al finalizar el plazo del título habilitante de QUADUX para la prestación del Servicio o a la pérdida del mismo sin que medie dolo o negligencia por su parte, así como por cese en las actividades propias del objeto social, con relación a una de las partes del contrato, o por incumplimiento grave del Cliente de las obligaciones que se derivan del presente contrato, incluido el mal uso o uso abusivo que pudiera realizar del Servicio. En cualquiera de estos casos el Cliente no tendrá derecho a indemnización alguna. La resolución del contrato no exonerará al Cliente del pago de los servicios utilizados hasta el momento de la resolución, pudiendo en todo caso el Cliente reclamar a QUADUX las cantidades que hayan resultado indebidamente cobradas. Fuera de estos supuestos QUADUX abonará al Cliente si fuera procedente, y sin perjuicio de los daños y perjuicios aplicables, las cantidades que por resolución del contrato le debiere.

14.- Compromiso de permanencia:

En caso de existir permanencia, la penalización por incumplimiento de dicha permanencia será equivalente a la cuantía de cuotas pendientes de abonar por el cliente hasta la finalización de dicha permanencia. En el caso de acceso por fibra por medio de Quadux Technologies, S.L o distribuidor autorizado la penalización por incumplimiento de contrato será de 300€.

15.- Legislación aplicable:

El presente contrato se regirá por la legislación española aplicable para la prestación del servicio de telefonía por QUADUX.

16.- Modificaciones Tecnológicas:

En todo caso QUADUX tendrá derecho a introducir cuantos cambios en los sistemas e instalaciones en sus propias redes vengan exigidos por la legislación y/o para mantener y/o mejorar la calidad técnica del Servicio (siempre y cuando estos cambios no impliquen modificaciones en los aspectos esenciales de los servicios contratados), debiendo en estos casos realizar una previa comunicación al Cliente.

REMISIÓN A CONDICIONES GENERALES.

Las disposiciones detalladas a continuación se podrán consultar en las Condiciones Generales de Prestación de Servicios:

- Cesión a terceros.
- Modificación del contrato.
- Uso correcto de los Servicios.
- Guarda y custodia de claves de acceso.
- Borrado de mensajes.
- Capacidad y tamaño.
- Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial.

(II) Condiciones Particulares de los Equipos de Cliente

1.- Equipos de Acceso:

1.1- Propiedad de los equipos: QUADUX entregará al Cliente en perfectas condiciones de uso los equipos y accesorios (que en adelante se denominan "Equipos") necesarios u opcionales para la prestación de los servicios que componen el Servicio, los cuales se detallarán en las ofertas de cada uno de los productos mencionados.

El régimen en el que QUADUX facilitará dichos equipos podrá ser:

1) Cesión: El Cliente satisfará a QUADUX el importe inicial de alta y cesión de equipos de 99 €. En cualquier caso QUADUX podrá revisar, una vez en cada anualidad natural, el precio de alta, comunicándose al Cliente con un aviso específico.

1.2 Devolución de los equipos:

a) En el caso de que el Cliente solicite la cancelación de la solicitud de alta o la Fdo: Salvador Ausina Sebastà

extinción del Contrato, el Cliente deberá devolver los mencionados Equipos a QUADUX.

Al producirse la extinción del contrato, cualquiera que fuera su causa, usted deberá devolvernos en buen estado los equipos que, en su caso, haya alquilado o hayan sido provistos por QUADUX y no hayan sido adquiridos por usted, y cuya devolución nosotros le solicitamos. Para ello, nos pondremos en contacto con Usted para solicitar dicha devolución e informarle del procedimiento para llevarla a cabo. La devolución de los equipos solicitada deberá llevarla a cabo en un plazo máximo de treinta días desde la fecha en la cual nos pongamos en contacto con Usted. Si usted no devuelve los equipos alquilados por usted, o provistos por QUADUX y no adquiridos por usted, cuya devolución nosotros le hayamos solicitado, en el citado plazo de treinta días, podremos cobrarle, una vez transcurrido dicho plazo, una cantidad de 100 euros en concepto de indemnización por el incumplimiento de sus obligaciones. En los supuestos de deterioro o manipulación de los equipos, podremos cobrarle la cantidad de 100 euros antes citada, una vez transcurrido el plazo de treinta días antes mencionado o en la fecha anterior en que tuviesemos constancia de estos hechos. Con independencia de lo anterior, mantendremos nuestro derecho de exigirle la devolución de los equipos alquilados y realizar con esta finalidad cuantas gestiones precisemos para su recuperación, incluyendo su reclamación por vía judicial, así como la exigencia de las indemnizaciones que procedan.

c) En el caso que los equipos presenten averías o un mal funcionamiento continuado el Cliente deberá contactar con el SAC del QUADUX para que siempre a criterio de QUADUX se proceda a la reparación o en su caso sustitución de los mismos por otro equipamiento, con prestaciones equivalentes.

1.3 Garantía de los Equipos:

El Cliente tendrá la garantía del fabricante y deberá usarla en conformidad con la misma. Para los Equipos que sean puestos a disposición del Cliente en régimen de cesión, QUADUX prestará el mantenimiento de los mismos ante cualquier incidencia técnica o avería, mientras el contrato entre el Cliente y QUADUX para el Servicio contratado siga en vigor.

1.4 Obligaciones y responsabilidades de los clientes respecto a los Equipos

1.4.1 Obligaciones y responsabilidades de los clientes respecto a los Equipos entregados en régimen cesión:

- El Cliente será responsable de los daños producidos por el uso o manipulación inadecuada o no autorizado de los equipos entregados, siendo a su cargo cualquier reclamación que pudiera producirse.

- El Cliente deberá custodiar y utilizar adecuadamente los equipos, materiales o sistemas que le sean entregados por QUADUX y que sean propiedad del operador, por lo que en caso de extravío, robo, hurto, desaparición, destrucción o deterioro no derivado del uso ordinario de todo o parte de los equipos propiedad de QUADUX, el Cliente deberá informar del suceso a QUADUX en el plazo máximo de 3 días naturales. El cliente deberá indemnizar a QUADUX por un importe igual a la totalidad de los gastos derivados de la reposición en caso de extravío, robo, hurto, desaparición, o destrucción o de averías o deterioros imputables al cliente que exijan una reparación cuyo coste supere el valor del equipo averiado o deteriorado, la indemnización mencionada se hará efectiva mediante el cargo en la cuenta bancaria o cuenta de ahorro que el Cliente haya designado, pudiendo incluirse bien en la factura relativa a los servicios contratados o bien en factura independiente

- El Cliente asume bajo su exclusiva responsabilidad las consecuencias, daños o acciones que pudieran derivarse de la configuración, manipulación o incorrecto uso de dichos productos. QUADUX no será responsable de las infracciones del Cliente que afecten a los derechos del fabricante, incluyendo los derechos de copyright, marcas, patentes, licencias, información confidencial y cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial.

1.4.2 Obligaciones y responsabilidades de los clientes respecto a los Equipos:

Si por su uso o manipulación inadecuada o no autorizado, no funcionase el Servicio, el Cliente no podrá solicitar indemnización alguna a QUADUX.

1.5 Actualizaciones de los Equipos:

Para conseguir la continua actualización de los equipos, materiales o sistemas que sean de su propiedad y que hayan sido entregados al cliente en régimen de cesión, en caso de desfase tecnológico de los mismos, QUADUX podrá sustituirlos, sin cargo para el cliente, por otros de tecnologías y prestaciones más avanzadas. Así mismo, QUADUX también podrá proceder a la actualización del equipo de forma remota, en ningún caso implicará el acceso, por parte del personal autorizado de QUADUX, a información personal del Cliente residente en su equipo informático.

SERVICIO DE INSTALACIÓN

El Plazo de Activación del servicio WIFI será de un máximo de 15 días, dicho plazo variará en función de cuándo se concrete la cita entre el Cliente y el instalador.

Instalación

En virtud del presente contrato la instalación de la Solución es a cargo de QUADUX bajo personal técnicamente cualificado.

MANTENIMIENTO

En virtud del presente contrato, QUADUX, prestará, por sí o a través de un servicio de asistencia técnica autorizado, cuyas características se describen a continuación.

El servicio de asistencia técnica al Cliente

El servicio de asistencia técnica es un servicio de consulta Web o telefónica que comprende un Servicio de Diagnóstico y un Servicio de Resolución de Incidencias. Este Servicio no comprende la asistencia técnica de incidencias en el equipo informático del Cliente.

El Servicio de Diagnóstico

El Servicio de Diagnóstico es un servicio de asistencia técnica que QUADUX presta al Cliente vía Web o a través del teléfono de atención al cliente 960640079. A estos efectos, QUADUX recogerá de 9:00 a 14:00 y de 15:00 18:00 de lunes a viernes, cualquier incidencia que afecte al funcionamiento del Servicio WIFI. Recibido un aviso de incidencia del Cliente, QUADUX abrirá un boletín de incidencias y procederá a indicar al Cliente la posible causa de la incidencia. Una vez realizado el diagnóstico, QUADUX proveyerá en los casos en los que sea necesario un Servicio de Asistencia Técnica en el domicilio en el que el Cliente tenga instalado el equipamiento correspondiente. Estos servicios serán prestados de forma gratuita en aquellos casos en los que la incidencia diagnosticada se deba a fallos originarios del Servicio. En caso contrario o en caso de que la incidencia diagnosticada se deba a un mal uso del Equipo, o a la manipulación por personal ajeno y, en definitiva, a cualquier causa imputable al Cliente QUADUX cobrará al Cliente según las tarifas establecidas.

EL CLIENTE